**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 234 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 10 de julio de 2025.**

**VISTO:**

El Informe N° 057-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, Informe N° 1097-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025 sobre la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: "**1.** *Aprobar la "Metodología y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (...).* **2.** *Aplicación.* **2.1.** *La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo" (...).* **3.** *Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo.* **3.1** Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan obligatoriamente los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al "Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución. Vencidos los plazos de adecuación, el incumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo genera responsabilidad. *(...)*";

Que, mediante el Informe N° 1097-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. de acuerdo de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, remite a la Gerencia General la propuesta de la "Política Contable de la EPS EMAPICA S.A." a efectos de que se eleve a la Comisión de Dirección Transitoria para su revisión y aprobación;

Que, a través del Informe N° 057-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia General eleva al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) la propuesta de la "Política Contable de la EPS EMAPICA S.A.", en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A., y solicita que en sesión extraordinaria se apruebe;

Que, a través de la Sesión Extraordinaria Nº 007-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de junio de 2025, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria, aprobaron de la "Política Contable de la EPS EMAPICA S.A.", en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA sus modificatorias;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación de la "Política Contable de la EPS EMAPICA S.A.";

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación de la **POLÍTICA CONTABLE DE LA EPS EMAPICA S.A.**, que consta de: 1. Objeto, 2. Base Legal, 3. Ámbito de Aplicación, 4. Lineamientos Generales, 5. Lineamientos Específicos, y 6. Responsabilidades, en seis (6) folios, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina Imagen Corporativa y Gestión Social, se encargue de la difusión de Política Contable, con el fin de asegurar que los colaboradores de las distintas unidades orgánicas conozcan, comprendan y apliquen los principios y directrices establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

# POLÍTICA CONTABLE

# EPS EMAPICA S.A.

| APROBADO | | FECHA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acta de Sesión Extraordinaria N° | -2025 | . | .2025 | RGG N° | -2025-GG-EPS EMAPICA S.A. |

| APROBADO | | FECHA | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta de Sesión Extraordinaria N° | -2025 | . .2025 | RGG N° | -2025-GG-EPS EMAPICA S.A. |

# ÍNDICE


1. OBJETO 3
2. BASE LEGAL 3
3. AMBITO DE APLICACIÓN 3
4. LINEAMIENTOS GENERALERS 3
5. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS 4
6. RESPONSABLES 6


E.P.S. EMAPICA S.A. V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VISTO POR

EMAPICA S.A. V° B° APROBADO VISTO POR GERENCIA DE OPERACIONES

EPS EMAPICA S.A. V° B° C.P.C. Rolio Washington Miranda Ramos Gerente de Desarrollo y Presupuesto

E.P.S. EMAPICA S.A. GERENCIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS V° B°

EMAPICA S.A. V° B°

| APROBADO | | FECHA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acta de Sesión Extraordinaria N° | -2025 | . .2025 | RGG N° | -2025-GG-EPS EMAPICA S.A. | |

## 1. OBJETO

Establecer los criterios y procedimientos contables que serán aplicados por EPS EMAPICA S.A. para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras, asegurando la transparencia, consistencia y cumplimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, a fin de seguir los estándares contables más exigentes posibles, concordantes en referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

## 2. BASE LEGAL

a. Política Nacional de Saneamiento y Plan Nacional de Saneamiento.
b. Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su respectivo Reglamento y modificatorias.
c. Código de Buen Gobierno Corporativo EPS EMAPICA S.A.
d. Ley Nro. 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
e. Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)
f. Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
g. Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatorias.
h. Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
i. Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.
j. Marco conceptual de las NIIF.
k. Ley N°26887, Ley General de Sociedades.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente Política aplican a todas las unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A.

## LINEAMIENTOS GENERALES

a. Establece la base para la preparación y presentación uniforme de los Estados Financieros, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS de acuerdo con sus siglas en inglés), y lineamientos solicitados por las auditorías externas, para emitir estados financieros razonables y, de esta forma, sustentar ante los auditores externos los registros contables realizados.
b. El registro contable de las transacciones se realiza con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, órganos adscritos al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

c. La empresa presentará sus estados financieros (incluyendo información comparativa) en forma mensual, trimestral y anual.

d. Se revelarán informaciones comparativas respecto del periodo inmediato anterior en cada estado financiero.

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 5.1 Presentación Razonable y Cumplimiento de las NIIF[1]

- Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.
- Los estados financieros que cumplan las NIIF efectuarán, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. La empresa no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.
- La empresa presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

### 5.2 Preparación de los Estados Financieros

a. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una empresa, que sea útil a los usuarios de la información financiera a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información en conjunto sobre:

- Estado de Situación Financiera del periodo.
- Estado de Resultados y otro resultado del periodo.
- Estado de Flujo de Efectivo del periodo.
- Estado de cambio en el Patrimonio del periodo.
- Notas explicativas que incluyen las políticas contables.

| APROBADO | | FECHA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acta de Sesión Extraordinaria N° | -2025 | . .2025 | RGG N° | -2025-GG-EPS EMAPICA S.A. | |

**b.** Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, para lo cual deben revelar las principales condiciones y contingencias como:

- Reconocimiento de ingresos por servicio de saneamiento.
- Indicar ingreso diferido o ingresos por servicios no facturados pero realizados.
- Detallar la valoración de activos tangibles, las donaciones de terrenos e intangibles.
- Informar la depreciación de activos fijos y amortización de intangibles.
- Detallar las deudas a corto plazo a proveedores de bienes o servicios, incluyendo préstamos u otras obligaciones financieras.
- Revelar pasivos fiscales, pasivos sancionatorios y activos fiscales diferidos.
- Proporcionar información sobre impuestos a la renta.
- Identificar y describir los riesgos financieros a los que la empresa está expuesta, como riesgos cambiarios, riesgos de tasas de interés y riesgo de crédito.
- Informar eventos subsecuentes a la fecha de cierre de los estados financieros que puedan tener impacto significativo en la situación financiera de la empresa, revelar contingencias significativas, como laudos arbitrales, pactos colectivos, demandas judiciales, embargos de cuentas bancarias y garantías.
- Informar sobre compromisos contractuales relevantes, como acuerdos de arrendamientos operativos y otros compromisos a largo plazo.

**c.** Se elaborarán los estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de devengo.

**d.** La preparación de los estados financieros requiere el utilizar determinadas estimaciones contables para cuantificar los activos, pasivo e ingresos. Por ende, dichas estimaciones siguen un criterio objetivo y razonable de acuerdo a las normas que lo regulan.

**e.** Los riesgos financieros, de acuerdo con la NIIF 7 instrumentos financieros, "una entidad revelará información que permita que los usuarios de los estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta a la fecha de presentación, dichos riesgos incluyen:

- Riesgos de tasa de interés: Riesgo derivado de la variación en las tasas de interés aplicables a préstamos u otras fuentes de financiamiento.
- Riesgos de liquidez: riesgo de no contar con fondos suficientes para cumplir con las obligaciones a corto plazo. Se implementarán estrategias de gestión de caja y previsión de efectivo para mitigar dicho riesgo.
- Riesgo de crédito: riesgo de que los usuarios o entidades no paguen sus obligaciones a tiempo, afectando los ingresos. Se establecerán políticas de crédito y evaluaciones periódicas de la cartera de clientes.
- Además de tomar en cuenta los riesgos financieros establecidos en las actualizaciones de la norma contable local e internacional que le aplique a la empresa.

| APROBADO | | FECHA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acta de Sesión Extraordinaria N° | -2025 | . .2025 | RGG N° | -2025-GG-EPS EMAPICA S.A. | |

f. Se tomarán en cuenta los riesgos no financieros como riesgo operativo, riesgo regulatorio, riesgo medioambiental, entre otros de acuerdo con la norma que le aplique.

### 5.3 Memoria Anual

Presenta información relevante respecto a la evolución de la empresa durante un ejercicio, por tanto, debe revelar información como:

- Informar sobre el análisis del desempeño de la gestión social, avances del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, actividades e inversiones, según corresponda, tanto del PMO, PEI, POI y PIM.
- Informar sobre el desempeño financiero a través de la interpretación de los indicadores o ratios del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales (ERI), Estado de Flujo de Efectivo y otros.
- Los riesgos financieros por demandas judiciales, socioambientales, entre otros, relacionados principalmente con los usuarios.

## 6. RESPONSABLES

**Directorio**

- Supervisar la presentación, resultados y fiabilidad de la información contenida en los estados financieros, de que cumplan con las Normas Internacionales Financiera – NIIF con el fin de tomar decisiones idóneas que permitan cumplir el objeto social de la empresa.
- Supervisar y aprobar la presentación de los Estados Financieros Integrales y Memoria Anual.
- Supervisar que la política contable aplicada a los estados financieros integrales sigue las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos financieros y no financieros.
- Aprobar los estados financieros auditados para su presentación ante la Junta General de Accionistas.
- Supervisar la difusión de la política contable.

**Gerente General**

- Supervisar la presentación y rendición de cuentas de los estados financieros y Memoria Anual ante el Directorio y Junta General de Accionistas para su aprobación.

**Oficina de Contabilidad**

- Preparar los estados financieros aplicando las normas de contabilidad local e internacional establecidas en la presente política para su presentación ante la Gerencia General.
- Preparar la Memoria Anual de la empresa.
- Difundir la política contable.